

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código P-SST-D-02
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		Versión 4 Fecha Abril-30-2023

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PALMARISA S.A.S; interesada en potenciar su recurso humano, respetar el medio ambiente y atender el hecho que el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, enervantes o que crean dependencia y el tabaco, son un problema que afecta a la sociedad tanto a nivel familiar como laboral y en este último en aspectos de seguridad, salud, eficiencia y productividad de nuestros colaboradores, ha definido los siguientes aspectos:

Fomentar estilos de vida saludables que conlleven a la sensibilización, control y disminución del consumo de alcohol, drogas, sustancias psicoactivas, enervantes o que crean dependencia y tabaco.

Considerar como violación a la política de la empresa los siguientes comportamientos:

- Presentarse a laborar bajo el efecto de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia.
- Portar o hacer uso de bebidas alcohólicas, estupefacientes, o consumo de sustancias alucinógenas y tabaco en horas laborales, dentro de las instalaciones de la empresa.
- Comercializar alcohol, drogas, enervantes y sustancias psicoactivas que generen adicción en las instalaciones de la empresa.

De acuerdo a nuestra política, en cuanto a sustancias psicoactivas se establece:

Es obligación de cada empleado informar de forma pertinente a sus superiores si debe utilizar por cuestiones médicas algún tipo de medicamento que pudiera afectar el cumplimiento seguro de su trabajo.

El alcance de esta política aplicara a nuestros trabajadores, contratistas y en caso de visitantes la persona a cargo de atenderlo realizara la divulgación.



PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA
GERENTE

Fecha de Creación: Noviembre 11 de 2017

Fecha de última revisión/ actualización: Abril 30 de 2023